



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

ORD: N° 1602/207/2017
ANT.: ING. DOM N°01/2017
MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD DE
PERMISO DE EDIFICACION.
UBICACIÓN: EL OLIVO N°2251.
ROL: 2476-3

CONCHALÍ, 05 ABR 2017

DE: **SR. RENE ALFARO SILVA.**
SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: **SR. MARIO SIEFERT AGUILAR.**
EL OLIVO N°2251. CONCHALI.

A través de ING. DOM N°01/2017 de fecha 05.01.2017 solicitando Permiso de edificación para la propiedad ubicada en **EL OLIVO N°2251**, de destino **VIVIENDA**.

Con fecha 17.01.2017 se revisó el expediente, emitiendo Acta de Observaciones enviadas mediante ORD. N°1602/27/2017 de fecha 18.01.2017.

Habiendo transcurrido más de **DOS MESES** desde la notificación de las observaciones y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir éstas, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días hábiles, se resuelve **RECHAZAR LA SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACION** y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.,



RENE ALFARO SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


RAS/MTCB/BMDV/bmdv 05.04.2017

Distribución:

- SR. MARIO SIEFERT AGUILAR
- ARCHIVO SECRETARIA DOM.
- OPIR.
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN.
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN.
- IDOC: 464 684.